



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

## SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

### FORMATO DE REPORTE DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO

**ÁREA RESPONSABLE:** 512 Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios; 417 Dirección General de Vida Silvestre.

**Descripción del Bien, Servicio u Obra:**

**Servicio de elaboración e impresión de banderolas para la observación de ballena y tiburón ballena**, integrado por las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Banderola para observación de ballena	1,420	Pieza
2	Banderola para observación de tiburón ballena	530	Pieza

Las banderolas se entregarán en dos exhibiciones. La primera será dentro de los diez días naturales siguientes a la aprobación de la muestra, en la que se realizará la entrega de 390 banderolas de tiburón ballena; la segunda exhibición será dentro de los treinta días naturales siguientes a la aprobación de la muestra, en la que se entregará el total de las banderolas restantes.

**Nombre y cargo del servidor o servidores públicos responsables de la investigación de mercado:**

**Área contratante:**

- Lic. Hugo Fernando Gómez Montes de Oca, Director de Adquisiciones y Contratos.
- Mario Alejandro Galetovic Gómez, Subdirector de Atención a Inconformidades y Soporte Normativo.

**Área requirente:**

- Biól. María de los Ángeles Cauch García, Directora General de Vida Silvestre.
- Biól. Omar Eduardo Rocha Gutiérrez, Director de Conservación de la Vida Silvestre.

**Fuentes consultadas onforme a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de la LAASSP y penúltimo párrafo del artículo 15 del Reglamento de la LOPSRM:**

- **Plataforma Integral CompraNet (2023) y CompraNet 5.0:** búsqueda en el apartado de "Difusión de procedimientos" filtrando la información disponible en "Anuncios concluidos", utilizando los conceptos o palabras claves: "bandera", "banderola", "elaboración e impresión", "impresión y elaboración" e "impresión en tela".
- **Cámaras, asociaciones y agrupaciones:** consulta con la Cámara Nacional de la Industria de Artes Gráficas (CANAGRAF) y La Unión de Industriales Litógrafos de México, A.C. (La Unión, UILMAC), por encontrarse vinculadas con el servicio objeto de la investigación.
- **Proveedores propuestos por el área requirente:** nombre y datos de contacto de proveedores anteriormente contratados para prestar el servicio, turnados mediante el oficio número SPARN/DGVS/DMIVS/0324/2024.

**En caso de solicitar cotizaciones, indique el nombre de las personas físicas o morales a quien**

Se solicitó la información/cotización a las siguientes personas:

No.	Razón social de la persona	Estatus de respuesta

se le solicitó y el estatus de respuesta el cual puedes ser "Presentó cotización", "No presentó cotización" y "No contestó".

1	Amelia Hernández Ugalde	No presentó cotización
2	Grupo Racmaq, S. de R.L. de C.V.	No contestó
3	Hemisferio D Comunicación Gráfica, S.A. de C.V.	No presentó cotización
4	Impresión y Diseño Emezeta, S.A. de C.V.	No contestó
5	Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.	No presentó cotización
6	Jorge de Jesus Chávez Rojas	<b>Presentó cotización</b>
7	Leonardo Lizardi González	No contestó
8	Luis Arturo Vial Hernández	<b>Presentó cotización</b>
9	Martínez Treviño y Asociados, S.A. de C.V.	<b>Presentó cotización</b>
10	Mundo de Banderas Ángeles, S.A. de C.V.	No contestó
11	Nova Graphitex de México, S.A. de C.V.	<b>Presentó cotización</b>
12	Primera Impresión Creativa, S.A. de C.V.	No presentó cotización

Aspectos generales del resultado de la investigación de mercado, en el cual debe incluir de manera resumida el resultado de la investigación, para el caso de procedimientos al amparo de la LAASSP, indicar si se identificó la existencia de bienes, servicios, arrendamientos, así como proveeduría nacional o internacional, entre otros datos.

▪ **Cuadro comparativo de resultados:**

Razón social del posible proveedor	Partida ofertada	Cantidad que puede surtir	¿Proporciona las condiciones técnicas solicitadas?	Monto total ofertado, I.V.A. incluido (M.N.)
Jorge de Jesus Chávez Rojas	1 y 2	1,950	Sí	\$214,890.00
Luis Arturo Vial Hernández	1 y 2	1,950	No	\$407,160.00
Martínez Treviño y Asociados, S.A. de C.V.	1 y 2	1,950	Sí	\$384,540.00
Nova Graphitex de México, S.A. de C.V.	1 y 2	1,950	Sí	\$223,606.24

- **Existencia del servicio:** De acuerdo con la evaluación practicada por el área requirente, tres posibles proveedores cumplen con las condiciones técnicas de calidad, cantidad y oportunidad en las partidas que ofertan.

Conforme a la fracción I del primer párrafo del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se determina que el servicio, en las especificaciones, plazos y condiciones en que es requerido existe en el mercado.

- **Existencia de proveedores:** Conforme a la fracción II del primer párrafo del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de acuerdo con la evaluación realizada por el área requirente y contratante, se verifica que los siguientes tres posibles proveedores pueden realizar la proveeduría en las condiciones en que es requerida y de acuerdo con las necesidades del servicio:

- Jorge de Jesus Chávez Rojas.
- Martínez Treviño y Asociados, S.A. de C.V.
- Nova Graphitex de México, S.A. de C.V.

Con base en el tercer párrafo del numeral 4.2.1.1.10 "Realizar investigación de mercado" del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no resulta posible inferir que las especificaciones y condiciones a establecerse en la convocatoria, la invitación o la solicitud de información, no tengan como propósito limitar la libre participación, ya que no se logró identificar la existencia de al menos cinco posibles proveedores con capacidad de realizar la proveeduría en las condiciones de calidad, cantidad y oportunidad requeridas.

- **Precio estimado:** De acuerdo con los resultados de la evaluación realizada por el área requirente y contratante, se concluye que los siguientes tres posibles proveedores cumplen con las condiciones técnicas de calidad, cantidad y oportunidad, tienen la capacidad para obligarse legalmente al cumplimiento del contrato y cotizan el servicio atendiendo los alcances del formato de cotización; por lo que los precios que ofertan cumplen con el carácter de prevalencia que establece la fracción III del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

Razón social del posible proveedor	Partida	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Monto total ofertado, I.V.A. no incluido (M.N.)
Jorge de Jesus Chávez Rojas	1	1,420	Pieza	\$95.00	\$134,900.00
	2	530	Pieza	\$95.00	\$50,350.00
Martínez Treviño y Asociados, S.A. de C.V.	1	1,420	Pieza	\$170.00	\$241,400.00
	2	530	Pieza	\$170.00	\$90,100.00
Nova Graphitex de México, S.A. de C.V.	1	1,420	Pieza	\$98.50	\$139,870.00
	2	530	Pieza	\$99.80	\$52,894.00

De conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los precios prevalecientes permiten definir el monto presupuestal estimado para llevar a cabo el procedimiento de contratación.

A continuación, se indica el monto presupuestal mínimo recomendado:

Partida específica del gasto	Descripción	Tipo de valor	Monto presupuestal recomendado, incluye I.V.A. (M.N.)
33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades.	Precio más bajo	\$214,890.00

- **Acreditación del precio:** Con la finalidad de determinar el límite a partir del cual los precios ofertados pueden considerarse aceptables, se aplica por analogía la operación establecida en el artículo 29 fracción XI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para determinar el precio, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por debajo de cual las cotizaciones presentadas se considerarán de acreditada aceptabilidad.

Partida	Descripción	Mediana (precio unitario)	Precio no aceptable
1	Banderola para observación de ballena	\$98.50	\$108.35
2	Banderola para observación de tiburón ballena	\$99.80	\$109.78

En este tenor, se determina que los precios ofertados por los siguientes posibles proveedores son aceptables:

- o Jorge de Jesus Chávez Rojas.
- o Nova Graphitex de México, S.A. de C.V.

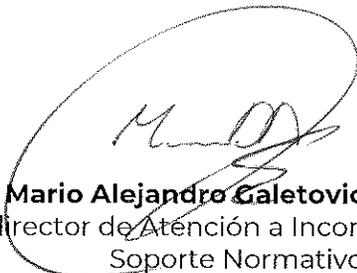
- **Elección del procedimiento:** Se acredita la existencia de elementos suficientes que aseguran las mejores condiciones para el Estado al llevar a cabo el procedimiento de contratación del servicio objeto de la presente investigación a través de una **adjudicación directa**, al amparo del primer párrafo del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior, debido a que se cumplen las condiciones establecidas en el último párrafo del citado artículo, ya que el precio ofertado por Jorge de Jesus Chávez Rojas es el más bajo de las propuestas técnicamente aceptadas y se encuentra dentro del rango del monto de actuación o contratación establecido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para adjudicación directa, que va desde \$0.01 hasta los \$573,000.00 pesos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con la información contenida en el oficio circular número 512/DGRMIS/005/2024 de fecha 29 de enero de 2024.

- **Carácter del procedimiento:** De acuerdo con los resultados obtenidos en la investigación de mercado, se ha constatado que todos los posibles proveedores que presentaron su información/cotización se encuentran debidamente constituidos en México o son de nacionalidad mexicana, por lo que se concluye que existen condiciones suficientes para realizar un procedimiento de contratación con el carácter nacional al que se refiere el artículo 28, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Además, se observa que el monto total estimado de la contratación, el cual asciende a \$214,890.00 pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado, se encuentra por debajo del umbral previsto en los Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte, en consecuencia no existe la obligación de llevar a cabo el procedimiento con un carácter distinto.

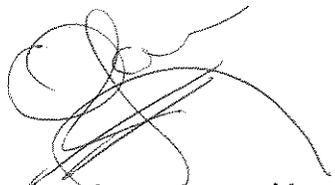
**Responsables de la investigación:**



**Mario Alejandro Galetovic Gómez**  
Subdirector de Atención a Inconformidades y  
Soporte Normativo



**Lic. Hugo Fernando Gómez Montes de Oca**  
Director de Adquisiciones y Contratos



**Biól. Omar Eduardo Rocha Gutiérrez**  
Director de Conservación de la Vida Silvestre



**Biól. María de los Ángeles  
Cauich García**  
Directora General de Vida Silvestre

Esta hoja con firmas es parte integrante del Formato de Reporte de Investigación de Mercado del "Servicio de elaboración e impresión de banderolas para la observación de ballena y tiburón ballena", que consta de 5 páginas.

